

PROCOLO SANITARIO PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de medidas preventivas que deberán implementarse en todos los establecimientos y espacios públicos con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas.

Las medidas establecidas tienen el objetivo de conservar las acciones preventivas básicas para evitar posibles contagios por COVID-19 y fomentar la actividad económica y sociocultural de manera segura ya que la nueva normalidad no implica que la pandemia esté superada.

Lineamientos generales

1. Se debe designar un comité coordinador COVID-19 (Consejo Participativo de Salud Escolar CPSE). Se sugiere que el comité sea integrado por maestras, maestros, personal directivo y personal de apoyo y asistencia de la escuela; madres, padres, tutoras o tutores, quienes deberán ser designados de conformidad con la Ley General de Educación, Capítulo III, Artículos 131 y 132, así como en los Lineamientos para el efecto; en dado caso que la escuela haya decidido no instalar el comité, éste deberá ser designado por el director de la escuela en coordinación con la Asociación de Madres y Padres de Familia. Es necesario que las personas designadas tengan autoridad moral, y sean reconocidas como personas responsables, honorables y participativas. Los integrantes de este comité serán responsables de monitorear las medidas de prevención y seguridad para prevenir cadenas de contagio por COVID-19.
2. El comité coordinador COVID-19 o CPSE se encargará de:
 - Brindar capacitación y sensibilización a todo el personal administrativo, de apoyo y docente en medidas preventivas aplicables en el ámbito educativo.
 - Informar a madres, padres de familia y alumnado sobre las medidas preventivas que se implementarán, para que el regreso a clases de manera presencial sea seguro.
 - Fomentar que las personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros), que pudiera estar asociada con COVID-19, no asistan al centro educativo hasta descartar la confirmación de un caso positivo.



3. Establecer y adoptar la política de cero tolerancias a la discriminación en el lugar de trabajo hacia los casos positivos a COVID-19.
4. Se deberá prever una cantidad de cubrebocas para repuesto, equivalente al menos de un 10% de la matrícula de estudiantes de la escuela y gel desinfectante al 70% de alcohol en el centro educativo.
5. La directora, director o comité coordinador, debe hacer llegar a las madres, padres de familia o tutores y estudiantes las orientaciones para la comunidad escolar y medidas preventivas a llevarse a cabo para evitar contagios por COVID-19.
6. Todo el personal antes de salir de casa, debe tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá al centro educativo, debe notificar al **800-BCS-COVID (800-227-26843)**. El comité coordinador COVID-19 debe promover dicha notificación.
7. El uso de cubreboca por parte del personal de apoyo, administrativo y docente será un requisito obligatorio.
8. El uso de cubreboca para el alumnado será obligatorio a partir de los 6 años de edad, solo se exceptuará en caso de asistir alumnos con alguna condición especial de salud o discapacidad, por lo cual no puedan retirarse la mascarilla por sí solos.
9. Las y los estudiantes deben portar cubreboca en todo momento, por ello se les solicitará contar con uno de repuesto para cambiarlo durante la jornada escolar.
10. Fomentar con el personal, alumnado y padres de familia la instalación de un filtro sanitario en casa, donde deban tomarse la temperatura y monitorear posibles síntomas. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá al centro educativo, debe notificar al **800-BCS-COVID (800-227-26843)**. El comité coordinador COVID-19 debe promover dicha notificación.
11. Habilitar un filtro sanitario al ingreso del centro educativo que cuente con estación de lavado de manos o aplicación de gel desinfectante al 70% de alcohol y verificación del uso adecuado del cubreboca, no se debe permitir el ingreso de esa persona, si es un estudiante, se deberá dar aviso a la madre, padre o tutor y en tanto resguardarlo en un lugar cómodo, seguro y sin riesgo de discriminación y promover la llamada de notificación.
12. Se debe implementar un monitoreo de síntomas del alumnado y personal donde por medio de breves cuestionarios diarios, listas de cotejos o sondeo de sus docentes, de tal manera

que se pueda detectar si alguien presenta síntomas COVID-19 o ha tenido contacto reciente con casos confirmados.

13. Para los casos en que un trabajador o estudiante manifieste síntomas de COVID-19, se debe contar con una guía de actuación elaborada con base en la intervención octava “*Detección temprana de casos y acciones escolares para reducir la propagación de la enfermedad*” de las nueve acciones consideradas en la Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022.
14. Al llegar y permanecer en el centro educativo corresponderá observar y fomentar las siguientes medidas preventivas entre el personal y el alumnado:
 - No saludar de beso, mano o abrazo, evitar el contacto físico.
 - Mantener sana distancia de 1.5 metros en todo momento.
 - Aplicar frecuentemente gel desinfectante al 70% de alcohol.
 - Al toser o estornudar cubrirse, aún con cubrebocas, la nariz y boca, con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable y depositarlo en la basura.
 - Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).
 - Nunca escupir el suelo, si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y posteriormente, lavarse las manos o desinfectarse con gel.
 - No compartir alimentos, bebidas, objetos personales, útiles escolares y utensilios o cubiertos.
 - No compartir ni intercambiar Elementos de Protección Personal (EPP).
15. Asegurarse de contar con los siguientes insumos:
 - Agua
 - Jabón líquido
 - Gel alcoholado mínimo al 70% o alcohol líquido.
 - Cloro no industrial para la desinfección de áreas.
 - Toallas de papel desechables para secado de manos.
 - Recipientes suficientes para la acumulación de residuos o basura y equipo de protección personal desechable utilizado.
16. Antes del regreso de estudiantes a los centros educativos se debe realizar “*la jornada de limpieza previo a la reanudación de clases presenciales*” con actividades de desinfección exhaustiva del centro educativo y mobiliario en coordinación con el CPSE (Primera intervención *Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022*).

Control de aforo en las aulas

- Respetar las instrucciones y restricciones que las autoridades locales establezcan en el Sistema de Alerta Sanitario.
- Se debe organizar y planear la asistencia del alumnado con la finalidad de que se reduzca el número de estudiantes tomando clases presenciales por día, de tal manera que se limite el aforo de acuerdo a la matrícula total del plantel, a fin de garantizar una distancia de al menos 1.5 metros entre una persona y otra en el salón de clases y evitar grandes aglomeraciones de personas en áreas comunes del centro educativo.
- La estrategia de actuación se elaborará de conformidad a la organización propuesta por la SEP en el estado, las Autoridades Escolares o los acuerdos establecidos en Consejo Técnico Escolar.
- Los horarios deben modificarse para garantizar que exista un tiempo mínimo de 15 minutos entre clases para ventilar el aula y realizar desinfección de superficies de contacto común. Las pausas fuera del salón de clases deberán ser cada 50 minutos de clase con base en lo establecido en la: *Quinta intervención Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022*).
- El aforo máximo permitido por aula se encontrará sujeto a la disposición del espacio físico de cada situación. Es decir, cada aula deberá adaptar su mobiliario respetando siempre la medida de 1.5 metros de sana distancia entre estudiantes.

Medidas preventivas a realizar en las diferentes áreas del centro educativo (biblioteca, patios de juegos, etc.)

- Las instalaciones como auditorios, teatros, gimnasios, etc. se activarán de acuerdo a las actividades permitidas en los niveles del Sistema de Alerta Sanitario. Se deben suspender las ceremonias, reuniones escolares, competencias deportivas y formaciones de los estudiantes con el fin de evitar la aglomeración de personas.
- Los espacios deportivos como canchas podrán habilitarse para las actividades de activación física grupal al aire libre, llevando a cabo todas las medidas preventivas necesarias donde además de promoverse la sana distancia, se debe garantizar la limpieza y desinfección de los materiales didácticos que se utilicen.
- En las actividades de Educación Física, las y los estudiantes usarán cubreboca; sin embargo, se deberá promover que estas actividades no sean intensas, o por tiempo prolongado.
- Alternar los horarios y programación de actividades en aulas y áreas comunes como laboratorios, espacios recreativos (recesos y horas de almuerzo).
- Alentar las actividades al aire libre, como el uso del patio de juegos en grupos pequeños. Los elementos del patio de juegos deben incluirse en los planes de limpieza.
- Complementar los procesos educativos utilizando la tecnología a distancia o cuadernillos, con el propósito de reducir la concentración de personas en los espacios académicos.
- Las bibliotecas escolares se habilitarán únicamente para entrega y préstamo de libros u otros materiales de estudio. Las portadas de los libros y superficies de los materiales de estudio para préstamo deberán de ser desinfectadas a su regreso y al momento del préstamo.

- Fomentar un control en el ingreso y aforo en baños para evitar aglomeraciones.
- Las oficinas administrativas de los centros educativos deberán contar con su filtro sanitario al ingreso y deberán cumplir con la medida de sana distancia y uso obligatorio de cubreboca.
- Migrar a modalidad en línea los trámites administrativos o pagos para evitar interacción física. En los casos en que esto no sea posible, se deberán garantizar las medidas de higiene y sana distancia y establecer barreras físicas.

Cafeterías y tienditas escolares

- Las cafeterías y tienditas escolares permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.
- Se deberá fomentar entre el alumnado llevar alimento desde casa y no compartir con sus compañeros.

Adaptaciones al centro educativo

- Instalación de filtro sanitario en la entrada del centro educativo y sus diferentes áreas administrativas donde además de contar con lo plasmado en el punto 10 del apartado “lineamientos generales” se deberá realizar el monitoreo de síntomas a través del sistema establecido por la autoridad educativa o por medio de cuestionarios breves o listas de cotejo.
- Uso de barreras físicas para lograr una mayor organización al ingreso y salida del alumnado para reducir riesgos de contacto. Se sugiere una puerta de entrada y otra de salida.
- Colocación de señalizaciones en el piso que indiquen espacios de espera, y flujo de movilidad, recordando la distancia mínima de 1.5 metros, para cumplir las medidas de sana distancia en filas y en las diferentes áreas que representen riesgo de aglomeración de personas.
- Colocación de carteles que promuevan las medidas de protección cotidiana como, por ejemplo: uso correcto del cubreboca, sana distancia, no compartir alimentos y bebidas, etc. en lugares visibles donde se pueda dar lectura fácilmente.
- Contar con gel antibacterial disponibles en puntos estratégicos para el alumnado y el personal del centro educativo.
- Se debe contar con al menos una estación de lavado de manos habilitada con: agua, jabón antibacterial, toallas desechables para el secado de manos y bote de basura habilitado con bolsa y tapa.
- Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación con entrada y salida de aire del exterior.
- Los pupitres o mesas y sillas deben acomodarse de tal manera que se permita ejercer correctamente la medida de “sana distancia” de 1.5 metros entre los alumnos.



- En la escuela, marcar los pasillos y escaleras con flechas de un solo sentido en el piso para reducir el amontonamiento en los pasillos. Asignar casilleros por grupo, en caso de que se cuente con ellos, o eliminar el uso de los casilleros.

Higiene y desinfección de áreas y mobiliario

- Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del centro educativo.
- Las actividades de limpieza realizadas por el personal de servicios en el plantel educativo, deberán llevarse a cabo sin que impliquen un riesgo a la población escolar, y considerarlas actividades cotidianas que complementan la organización del CPSE.
- Contar con un programa y registros de limpieza, desinfección de superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2 en todas las áreas del centro educativo con registros de actividades diarias.
- Realizar actividades de limpieza y desinfección las de superficies de contacto común, específicamente barandales, manijas de puertas y ventanas, sillas, mesas, muros y cualquier elemento al alcance del personal y el alumnado. entre cada clase.